

## Solicitud de postergación del vencimiento de las obligaciones por aportes profesionales del mes de febrero de 2020 (RD 26/03/2020)

### Plazo

El plazo para presentar la solicitud de amparo vence el 15/04/2020.

### Requisitos

Podrán solicitar la postergación del vencimiento de las obligaciones por concepto de aportes mensuales correspondientes al mes de febrero, aquellos profesionales universitarios que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de Directorio de fecha 26/03/2020.

### Prórroga

El plazo para el pago de estos aportes es el 31/05/2020 (sin multas ni recargos).

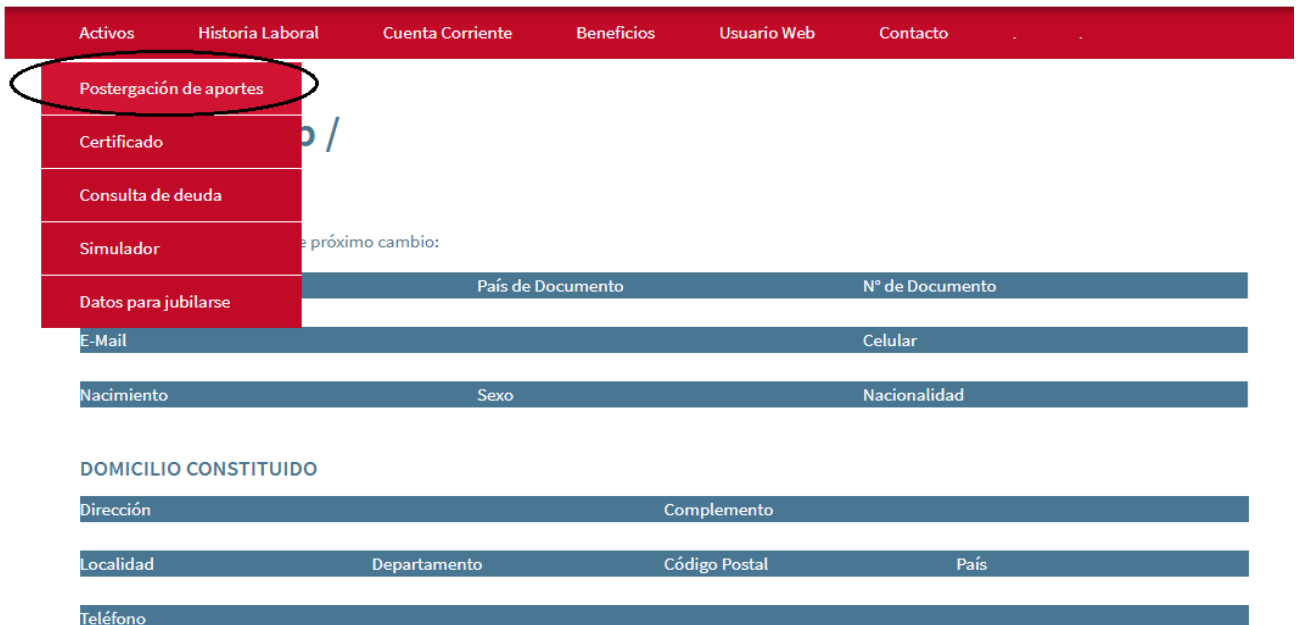
## INSTRUCTIVO

1) **Ingresar en Servicios en Línea/Personas con su usuario y contraseña (<https://www.cippu.org.uy>).** Si Ud. no cuenta con usuario registrado en la Caja de Profesionales, solicitamos leer las instrucciones en la página 4 de este documento “*Guía para la obtención de usuario y contraseña*”.



The screenshot shows the website's navigation menu with 'Servicios en Línea' circled. Below it, the 'Acceso' section has 'Personas' circled. The login form includes fields for 'Documento País' (Uruguay), 'Tipo Documento' (DOCUMENTO DE IDENTIDAD), 'Usuario', and 'Contraseña', with an 'Ingresar' button circled.

**2) Desplegar el menú emergente “Activos”, luego seleccionar la opción “Postergación de aportes”:**



Activos    Historia Laboral    Cuenta Corriente    Beneficios    Usuario Web    Contacto

Postergación de aportes

Certificado

Consulta de deuda

Simulador

Datos para jubilarse

País de Documento    N° de Documento

E-Mail    Celular

Nacimiento    Sexo    Nacionalidad

**DOMICILIO CONSTITUIDO**

Dirección    Complemento

Localidad    Departamento    Código Postal    País

Teléfono

**3) Leer y analizar los requisitos para acceder a las facilidades previstas en la RD del 26/03/2020. Si cumple con los mismos, confirmar “Declaro conocer el alcance de la citada R/D del 26/03/2020” y clic en el botón “SOLICITO AMPARO”.**

**SOLICITUD DE AMPARO A R/D DEL 26/03/2020**

SITUACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE VIERON AFECTADA SU ACTIVIDAD LABORAL COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA SANITARIA RELACIONADA A LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19

Quien comparece, con Cédula de Identidad estando comprendido/a en las condiciones previstas por la Resolución de Directorio de la Caja de Profesionales Universitarios de fecha 26/03/2020, solicita la postergación del vencimiento de las obligaciones por concepto de aportes mensuales correspondientes al mes de febrero (cuyo vencimiento original estaba previsto para el 31/03, y posteriormente pospuesto para el 15/04), para que venzan el 31/05/2020 sin multas ni recargos en la forma en que disponga la reglamentación correspondiente.

Declaro conocer el alcance de la citada [R/D del 26/03/2020](#)

En particular:

- que mis ingresos fueron sensiblemente afectados por la situación de Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional el 13/03/2020;
- que mis ingresos provienen en forma principal del ejercicio libre, siendo éstos más del 50% de mis ingresos totales promedio del año cerrado al 29/02/2020;
- que entiendo que las obligaciones por concepto de Fondo de Solidaridad y su adicional, así como cuotas de préstamos o convenios, no quedan alcanzadas por la citada resolución, y deberán ser pagadas de la forma que indica el siguiente [instructivo](#).

Presione el siguiente botón para solicitar amparo a la citada R/D del 26/03/2020.

Se informa al declarante lo dispuesto en los siguientes textos:

-Artículo 136 de la Ley 17.738 del 07/01/2004: "La declaración falsa en las actuaciones administrativas ante la Caja, o la prestada sobre hechos propios o en interés propio por el titular de las actuaciones, será sancionado en la forma dispuesta por el artículo 239 del Código Penal".

- Artículo 239 del Código Penal: "Falsificación ideológica por un particular. El que con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".



4) El sistema evaluará la solicitud de amparo, de acuerdo a su situación, y desplegará los siguientes mensajes posibles:

- Solicitud ingresada:

## SOLICITUD DE AMPARO A R/D DEL 26/03/2020

Su solicitud quedó registrada con el nro.

Se enviará el resultado de la evaluación al correo

- Solicitud pendiente de aprobación:

Si Ud. ya ingresó una solicitud, y la misma se encuentra pendiente de aprobación, al intentar ingresar nuevamente se desplegará el siguiente mensaje:

## SOLICITUD DE AMPARO A R/D DEL 26/03/2020

Su solicitud de amparo a la RD 26/03/2020 está pendiente de aprobación.

- Solicitud rechazada:

Si Ud. no se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a enero 2020, su solicitud será rechazada, lo que será comunicado a su correo electrónico.

Para abonar esas obligaciones pendientes, puede hacerlo por su mecanismo habitual o realizar una transferencia bancaria a la cuenta BROU N° 001552698-00014. En este último caso, debe enviar una copia del comprobante de pago por correo electrónico a [recaudacion@cjppu.org.uy](mailto:recaudacion@cjppu.org.uy), con sus datos y detallando las obligaciones que está abonando.

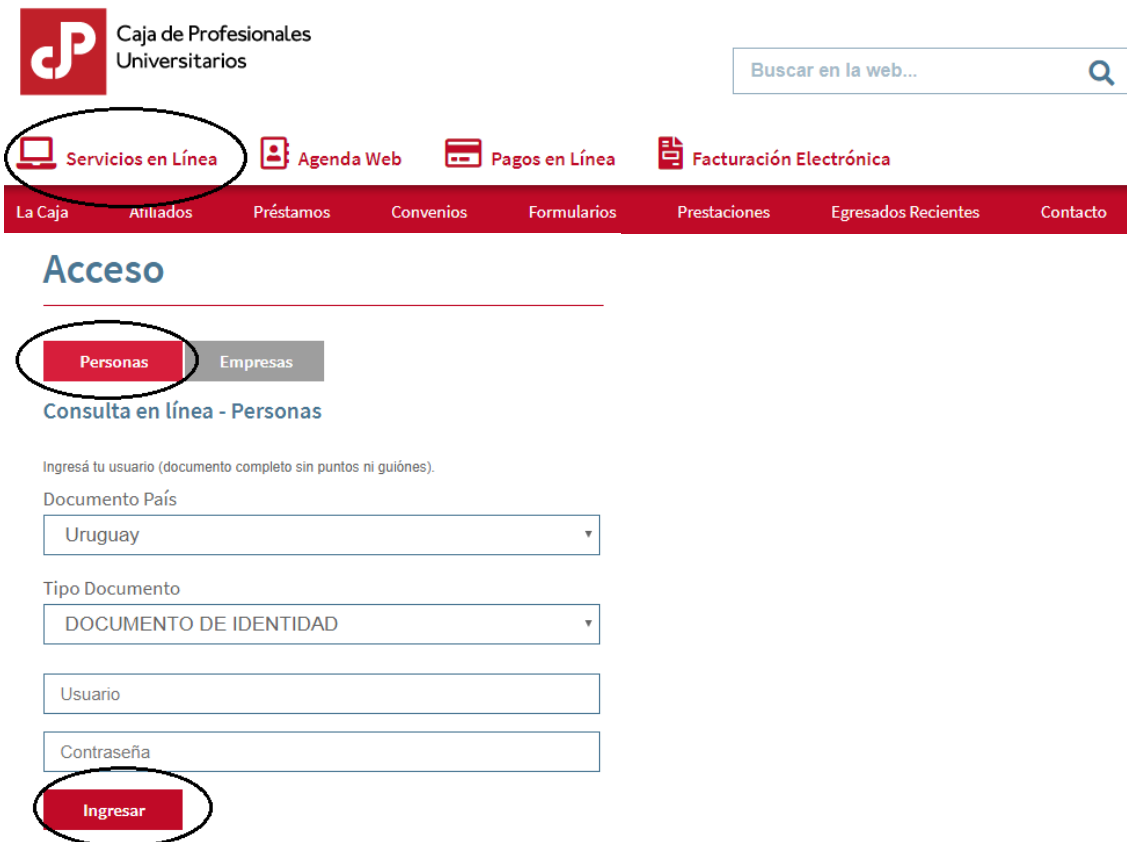
Asimismo, puede consultar el monto a pagar por las obligaciones enviando correo electrónico a esa dirección.

Una vez cumplida esta gestión, podrá procesar nuevamente su solicitud de amparo a la RD 26/03/2020.

5) Una vez evaluada la solicitud, Ud. recibirá la confirmación del resultado de la gestión a su correo electrónico. La respuesta será procesada en menos de 48hs.

## Guía para la obtención de usuario y contraseña de Afiliados

- 1) Descargar el *formulario 1.1.2, contrato para acceso a información personalizada vía web*. Puede acceder al mismo a través del siguiente link: [https://www.cjppu.org.uy/pdf/1.1.2\\_contrato\\_de\\_acceso\\_web.pdf](https://www.cjppu.org.uy/pdf/1.1.2_contrato_de_acceso_web.pdf)
- 2) Completar, escanear y remitir el formulario al correo electrónico [afiliados@cjppu.org.uy](mailto:afiliados@cjppu.org.uy)
- 3) Cuando el contrato sea ingresado por la Caja de Profesionales, recibirá en la casilla de correo electrónico por Ud. indicada, una contraseña para acceder en Servicios en Línea.
- 4) Una vez recibida la contraseña para ingresar en Servicios Línea:
  - ✓ Ingresar en la página [www.cjppu.org.uy](http://www.cjppu.org.uy)
  - ✓ Ir a *Servicios en Línea/Personas*.



The screenshot shows the website interface for 'Caja de Profesionales Universitarios'. At the top left is the logo and name. A search bar is located at the top right. Below the header is a navigation menu with icons and labels: 'Servicios en Línea' (circled), 'Agenda Web', 'Pagos en Línea', and 'Facturación Electrónica'. A secondary menu below contains: 'La Caja', 'Afiliados', 'Préstamos', 'Convenios', 'Formularios', 'Prestaciones', 'Egresados Recientes', and 'Contacto'. The main content area is titled 'Acceso' and has two tabs: 'Personas' (circled) and 'Empresas'. Under 'Personas', the text reads 'Consulta en línea - Personas' and 'Ingresá tu usuario (documento completo sin puntos ni guiones)'. There are four input fields: 'Documento País' (with 'Uruguay' selected), 'Tipo Documento' (with 'DOCUMENTO DE IDENTIDAD' selected), 'Usuario', and 'Contraseña'. A red 'Ingresar' button (circled) is at the bottom.



- ✓ Ingresar los siguientes datos:
  - Usuario: corresponde a su cédula de identidad sin puntos ni guiones pero con dígito verificador.
  - Contraseña: contraseña alfanumérica recibida por correo electrónico.
- ✓ Clic en el botón *Ingresar*.
- ✓ Seguir los pasos para modificar la contraseña por ser el primer ingreso.